

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 9 de agosto del año en curso, de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso-oposición.

Segundo.—Designar el Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso-oposición, que estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Luis Guillermo Santa Cruz Tobalina, Jefe de la Sección de Automación y Mecanización.

Vocales: Don Leovigildo Garrido Egido, Jefe de la Sección de Concentración; don Rafael Dal-Re Tenreiro, Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales, y don Pedro Sánchez de Miguel, Subjefe de Sección.

Secretario: Don Pedro Molezun Rebellon, Jefe del Departamento de Cartografía y Métodos.

Tercero.—Convocar a todos los aspirantes admitidos para el reconocimiento médico, que tendrá lugar el día 27 de octubre del año en curso, a las ocho treinta horas, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, calle Velázquez, número 147.

En el mismo día darán comienzo los ejercicios de la oposición en el local y hora que oportunamente se hará público mediante aviso en el tablón de anuncios de las oficinas centrales del citado Servicio.

Madrid, 11 de septiembre de 1969.—El Director general, A. M. Borque.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 195, de 3 de septiembre de 1969, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa, consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos legales.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia solicitándolo, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo unirán a la solicitud resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración

Local, modificado por Orden de 18 de febrero de 1965, y artículo tercero, número 1, del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Alicante, 5 de septiembre de 1969.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—5.755-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer cuatro plazas de Profesor Auxiliar del Conservatorio Superior Municipal de Música («Piano»).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 210, de 2 de septiembre de 1969, publica íntegras las bases que han de regir en la oposición libre para proveer cuatro plazas de Profesor Auxiliar del Conservatorio Superior Municipal de Música («Piano»), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la partida 62 del presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.000 pesetas anuales, y a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes: comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 5 de septiembre de 1969.—El Secretario accidental, Enrique de Janer y Durán.—5.778-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia oposición libre para la provisión de una plaza de Profesor de Canto del Conservatorio Municipal de Música.

Se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Profesor de Canto del Conservatorio Municipal de Música. La plaza estará dotada con el sueldo base de 25.000 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales; aumentos graduales del 10 por 100 sobre ambos conceptos y demás derechos que sean de aplicación por las disposiciones legales vigentes y acuerdos municipales.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Las bases que han de regir la oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de Guipúzcoa número 17 de fecha 8 de agosto de 1969.

San Sebastián, 4 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—5.743-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras Zona del canal del Cinca-Plan coordinado. Acequias, caminos y desagües de los sectores VII, VIII, X, XI y XV. Término municipal de Iche (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1968, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la nación de la misma fecha, al objeto de que

sea de aplicación a las expropiaciones de terrenos, el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Iche (Huesca), para el día 30 de octubre de 1969 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración Pública, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—4.690-E.